

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PERALES DE TAJUÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2025-576bis, de 17 de septiembre de 2025, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de monitor de pádel, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se las bases reguladoras que regirán la convocatoria se incluyen en la siguiente dirección:

« <https://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es/transparency/07f3bd07-8120-47de-979b-7c17f94158d4/> »

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Perales de Tajuña, a 17 de septiembre de 2025.—El concejal de Economía y Hacienda, Agricultura y Medio Ambiente, Juan José Moral Molina.

(01/14.886/25)

